



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 63

III LEGISLATURA

9 DE JULIO DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional como consecuencia del debate sobre el sector turístico de la Región de Murcia.

(pág. 2663)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley por la que se concede un crédito extraordinario para atender obligaciones derivadas de gastos sanitarios del ejercicio de 1991 y anteriores, y un suplemento de crédito para gastos de la misma naturaleza y actuaciones en escuelas infantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

(pág. 2363)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 503, sobre recuperación de los terrenos de la antigua cárcel de Murcia, formulada por D José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3272).

(pág.2364)

Pregunta nº 504, sobre déficit de camas hospitalarias para enfermos crónicos, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-3285).

(pág. 2364)

Pregunta nº 505, sobre el parque de automóviles de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-3286).

(pág. 2365)

Pregunta nº 506, sobre protección del burro en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-3287).

(pág. 2365)

Pregunta nº 507, sobre dotación de máquinas quitanieves al Parque Comarcal de Bomberos del Noroeste, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (III-3288).

(pág. 2366)

Pregunta nº 509, sobre celeridad en la remisión de publicaciones de la Administración regional a la biblioteca de la Asamblea Regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3310).

(pág. 2366)

Pregunta nº 512, sobre restauración del albergue juvenil de Sierra Espuña, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3324).

(pág. 2367)

4. Respuestas

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 489 (III-3066), para respuesta escrita, sobre situación de los viveros forestales de la Región, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 58).

(pág. 2367)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 488 (III-3055), para respuesta escrita, sobre beneficiarios del Decreto de actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 58).

(pág. 2371)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 487 (III-3054), para respuesta escrita, sobre beneficiarios del Decreto de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción, formulada pro D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 58).

(pág. 2371)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 435 (III-2835), para respuesta escrita, sobre disposiciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para fomento de la producción de plantas ornamentales y flor cortada, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 52).

(pág. 2372)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 436 (III-2844), para respuesta escrita, sobre ayudas de la Comunidad Económica Europea a las pedanías del Sureste y Bajo Guadalentín, formulada por D. Ramón Garlos Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 52).

(pág.2372)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 497 (III-3161), para respuesta escrita, sobre restauración del albergue juvenil de Sierra Espuña, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 61).

(pág. 2372)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 452 (III-2984), para respuesta escrita, sobre hallazgo de peces muertos en el río Segura, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 57).

(pág.2373)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 491 (III-3088), para respuesta escrita, sobre datos a proveedores de los hospitales "General", de Murcia, y "Los Arcos", de San Javier, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 58).

(pág. 2373)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de junio pasado, "Resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional como consecuencia del debate sobre el sector turístico de la Región de Murcia", y efectuada su corrección de estilo por la Comisión de Competencia Legislativa en sesión de 2 de julio actual, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 9 de julio de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA
REGIONAL COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE
SOBRE EL SECTOR TURISTICO DE LA REGION DE
MURCIA.**

- Elaborar un plan específico para la Región de Murcia, dentro de los objetivos marcados por el "Plan Marco de Competitividad del Turismo Español", y, en consonancia con el Plan de Reactivación Económica, que recoja en un horizonte de cuatro años aquellas propuestas orientadas en sus programas operativos a impulsar, de acuerdo con los perfiles de la demanda actual, el conjunto del sector turístico regional tanto en los destinos del litoral como en la naciente oferta de las zonas del interior.

- Fomentar el necesario equilibrio en el desarrollo turístico entre los municipios del litoral y del interior, con el fin de potenciar los recursos turísticos, con especial atención a la promoción de segmentos de demanda especializados (turismo termal, deportivo, cultural), y proporcionar una mejor distribución de las rentas obtenidas de esta actividad.

- Inducir a la mejora de las comunicaciones como factor fundamental para el desarrollo de la actividad turística en el conjunto de la Región de Murcia, estableciendo un sistema equilibrado y jerárquico para aquellas zonas de mayores potencialidades o de espacios turísticos definidos.

- Establecer un programa de cooperación y colaboración para aumentar los niveles de

competitividad y de calidad de servicios en los municipios que componen el conjunto de actividad turística, tanto del litoral como del interior.

- Establecer los adecuados canales de información y gestión para facilitar, al sector privado, cuantas oportunidades y programas contribuyan a hacer posible y mejorar proyectos de modernización de instalaciones.

- Elaborar propuestas de modernización y creación de oferta complementaria, especialmente destinadas a la iniciativa pública, de forma que suponga la creación o apoyos a propuestas de carácter no convencional.

- Realizar un estudio del mercado turístico para conocer las características y exigencias de los potenciales clientes, a fin de ajustar los distintos productos turísticos, fruto de la creciente segmentación del mercado, a las demandas existentes o futuras.

Cartagena, 18 de junio de 1992
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Pedro Trujillo Hernández

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada hoy, ha acordado ampliar hasta las catorce horas del día 16 de julio actual, el plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley por la que se concede un crédito extraordinario para atender obligaciones derivadas de gastos sanitarios del ejercicio de 1991 y anteriores, y un suplemento de crédito para gastos de la misma naturaleza y actuaciones en escuelas infantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", publicado en el B.O.A.R. nº 62, de 1-VII-92.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de julio de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 503 (III-3272), 504 (III-3285), 505 (III-3286), 506 (III-3287), 507 (III-3288), 509 (III-3310) y 512 (III-3324), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 9 de julio de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 503, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECUPERACION DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA CARCEL DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3272).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa a recuperación de los terrenos de la antigua cárcel del Murcia.

En 1920, la Diputación Provincial compró a don Diego Chico de Guzmán y Chico de Guzmán, por 23.597 pesetas y 58 céntimos, la finca denominada "Torre de la Marquesa", en Santiago y Zairaiche, con destino a la construcción de una cárcel correccional. Iniciadas las obras, fueron suspendidas poco después por el entonces presidente de la Diputación, don Agustín Escribano Guixé, ya que, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto de 18 de octubre de 1922, las corporaciones provinciales y locales quedaban desligadas de las obligaciones carcelarias, que pasaban a depender del Ministerio de Gracia y Justicia.

En consecuencia, el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el 9 de febrero de 1923, acordó la cesión al

Estado de la mencionada finca, cesión que, según la inscripción en el Registro de la Propiedad de 27 de marzo de 1924, "es completamente gratuita, realizándose para que sobre la finca cedida pueda el Estado construir el edificio necesario con destino a la cárcel correccional de la provincial, objeto para el cual fue adquirida por la corporación cedente. En su virtud, se inscribe a favor del Estado la finca de este número por título de cesión gratuita en condición especial".

La cárcel fue construida y ha estado prestando sus servicios hasta hace unos años, en que se trasladó a Sangonera la Verde. Hoy, el inmueble, en la actual plaza Circular de Murcia, sigue esperando que el Ministerio de Cultura cumpla con su compromiso de levantar en él el Archivo y el Museo de Murcia, si bien las noticias que llegan de la Administración central de recortes presupuestarios, y la austeridad en el gasto público que se avecina como consecuencia inmediata del Plan de Convergencia, hacen presagiar que esas dos grandes obras culturales, tan necesarias para la Región, han quedado aplazadas "ad calendas graecas".

Intereso contestación del consejero de Economía, Hacienda y Fomento a las siguientes cuestiones:

1º.- ¿Sabía la Dirección General del Patrimonio que los terrenos de la antigua cárcel preventiva de la plaza Circular de Murcia son propiedad de la Comunidad Autónoma, toda vez que se han extinguido los derechos que por cesión condicionada tenía el Estado sobre ella?

2º.- ¿A la vista del aplazamiento "sine die", por parte del Ministerio de Cultura, de los proyectos de Museo y Archivo de Murcia, tiene prevista la Consejería recuperar de hecho y de derecho los terrenos y el inmueble de la antigua cárcel de Murcia, para destinarlos a la finalidad que la Administración regional considere más idónea?

Cartagena, 29 de junio de 1992
EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

PREGUNTA Nº 504, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFICIT DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA ENFERMOS CRONICOS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3285).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del excelentísimo señor consejero de

Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

La situación de los enfermos crónicos en nuestra Región pasa por una situación preocupante, como se puso de manifiesto en la evacuación de medio centenar de ellos el pasado día 30 de junio de clínicas privadas de Cartagena y Murcia. Por ello, urge una solución justa desde el punto de vista humano y sanitario.

A la vista de la situación crítica de los mismos, este diputado pregunta al señor consejero de Sanidad:

- ¿Tiene preparado algún programa o plan para resolver la situación de estos enfermos la Consejería de Sanidad?

- ¿Conoce alguna solución, facilitada por el INSALUD?

- ¿No sería factible que la clínica de "La Consolación", en Molina de Segura, se convirtiera en un hospital para crónicos de la Región, en vez de tenerla cerrada?

- ¿No es lamentable que, teniendo en la Región de Murcia déficit de camas hospitalarias, se tenga cerrada "La Consolación", y para remediar el problema se evacuen enfermos crónicos, algunos de ellos en fase terminal? ¿Es ésta otra solución?

Cartagena, 1 de julio de 1992
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 505, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PARQUE DE AUTOMOVILES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3286).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del excelentísimo señor consejero secretario general de la Presidencia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

El parque de automóviles de la Comunidad Autónoma de Murcia es objeto de la curiosidad de la opinión pública, de los medios de comunicación y de la oposición política. Para satisfacer dicha curiosidad, y al objeto también de tener datos verídicos, este diputado

pregunta al consejero secretario general de la Presidencia:

- ¿Cuántos vehículos ligeros (turismos), de todo tipo y marcas, tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta la fecha de 1 de junio de 1992?

- ¿Cuántos vehículos ligeros, tipo turismo, tenía la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al 1 de junio de 1983?

- ¿Cuántos vehículos ligeros, turismos, están al servicio de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta la fecha de 1 de junio de 1992?

- ¿Cuántos vehículos ligeros, tipo turismo, tenía la Comunidad Autónoma al servicio de altos cargos, al 1 de junio de 1983?

Cartagena, 30 de junio de 1992
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 506, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROTECCION DEL BURRO EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3287).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Los días 18, 19 y 20 de septiembre próximo se va a celebrar en Rute (Córdoba) la I Conferencia Internacional sobre el Burro, una especie a extinguir según ecologistas y científicos, y que en nuestro país pasa por momentos difíciles no obstante ser un animal muy utilizado a través de los siglos.

Parece ser que, aprovechando los fastos del V Centenario, se está llevando a cabo en toda España una operación denominada "Rebuzno 92", con la colaboración de la Asociación para la Defensa de los Derechos del Animal, contando con la cooperación de destacados especialistas y entidades oficiales y privadas de todos los países del mundo.

A la vista de este movimiento en favor de dicho animal, y dado que en Murcia siempre ha habido gran cantidad de burros (irracionales), este diputado no tiene

temor a entrar en el tema y pregunta al señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca:

- ¿Cuántos burros censados hay en la Región de Murcia?

- ¿Se han tomado algunas medidas para su protección ante el peligro de su extinción?

- Y finalmente, ¿ante el peligro de su desaparición, lo que sería de lamentar, piensa el Gobierno autónomo de Murcia llevar el tema de los burros al Consejo de Gobierno regional?

Cartagena, 1 de julio de 1992

EL DIPUTADO,

José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 507, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DOTACION DE MAQUINAS QUITANIEVES AL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DEL NOROESTE, FORMULADA POR DOÑA ASUNCION GARCIA MARTINEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (III-3288).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Asunción García Martínez-Reina, diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente pregunta escrita para su contestación por el consejero de Administración Pública e Interior.

En la Comarca del Noroeste viene siendo habitual la aparición constante y asidua de nieve, de forma intensiva en cortos periodos de tiempo. Si bien este fenómeno atmosférico es benigno para la agricultura, no es así para el transporte por carretera, dada la importancia de las vías de comunicación que atraviesan los términos municipales de esta comarca.

Este problema es más dramático en los municipios de Moratalla y Caravaca, ya que ambos cuentan con núcleos de población muy alejados (algunas pedanías se encuentran a más de 40 kilómetros), y en las épocas de nevadas se quedan totalmente aisladas, siendo necesaria la actuación de los efectivos del Parque Comarcal de Bomberos en trabajos de salvamento, abastecimiento, etcétera, a los habitantes de estas pedanías.

Por todo ello, solicito al consejero de Administración Pública e Interior las siguientes respuestas:

- ¿Piensa complementar la dotación del Parque Comarcal de Bomberos del Noroeste, de los equipos

necesarios para efectuar los trabajos de máquina quitanieves?

- ¿Para cuándo pueden estar en disposición de actuar?

Cartagena, 1 de julio de 1992

LA DIPUTADA,

Asunción García Martínez-Reina

PREGUNTA Nº 509, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CELERIDAD EN LA REMISION DE PUBLICACIONES DE LA ADMINISTRACION REGIONAL A LA BIBLIOTECA DE LA ASAMBLEA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3310).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Cultura, Educación y Turismo, relativa a la rápida remisión de publicaciones de la Administración regional a la biblioteca de la Asamblea.

Durante los últimos años los distintos servicios de la Administración regional vienen desarrollando una política de publicaciones que ha puesto a disposición de organismos y particulares una importante fuente de información y documentación sobre diversos aspectos de la realidad murciana.

Dejando aparte la valoración puntual de las obras publicadas, así como la necesidad de intensificar esa política de publicaciones, hay que señalar ahora el hecho curioso de que, en la mayor parte de los casos, tales publicaciones llegan con un inexplicable retraso a la biblioteca de la Asamblea Regional de Murcia, privando así a los diputados regionales de una necesaria ayuda en el ejercicio de su labor parlamentaria. Se hace así realidad el viejo dicho de que "en casa de herrero, asador de palo".

Intereso contestación del consejero de Cultura, Educación y Turismo a la siguiente cuestión:

¿Qué previsiones tiene la Consejería en orden a posibilitar la más rápida remisión a la biblioteca de la Asamblea Regional, de las publicaciones de los distintos servicios de la Administración regional?

Cartagena, 7 de julio de 1992

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 512, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESTAURACION DEL ALBERGUE JUVENIL DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3324).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Fomento, sobre restauración del albergue juvenil de sierra Espuña.

El magnífico edificio construido entre 1917 y 1934 en el corazón de sierra Espuña, y en cuyo origen fue sanatorio antituberculoso, en la actualidad parte del edificio se encuentra en situación lamentable y si no se pone remedio pronto amenazará ruina.

El año 1962 se clausuró como sanatorio antituberculoso, convirtiéndose en escuela-hogar hasta el año 1982.

Durante los tres años siguientes el edificio estuvo abandonado totalmente, años 82 a 85, deteriorándose gravemente hasta que la Comunidad Autónoma restauró el ala derecha, convirtiéndola en albergue juvenil.

Actualmente, el ala izquierda, es decir, la mitad del edificio, presenta un aspecto francamente deprimente: ventanas y cristales rotos, paredes machacadas, humedades generalizadas, puertas destrozadas, suciedad, etcétera.

Ante esta situación, pregunto al señor consejero:

1º.- ¿Tiene previsto la Consejería la restauración del ala izquierda del edificio del albergue juvenil de sierra Espuña?

2º.- ¿En caso afirmativo, para qué ejercicio y con qué presupuesto?

3º.- ¿Se ha elaborado el proyecto técnico correspondiente?

4º.- ¿Qué utilidad se le piensa asignar a esta parte del edificio, una vez restaurado?

Cartagena, 8 de julio de 1992
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-3278, III-3279, III-3280, III-3281, III-3282, III-3293, III-3297 y III-3298, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 9 de julio de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-3278, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 489 (III-3066), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DE LOS VIVEROS FORESTALES, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 58).

1º. El número de viveros existentes en nuestra Comunidad Autónoma dependientes de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, es de cinco y son los siguientes:

VIVERO DE "EL VALLE".

Situación: término municipal de Murcia. En la sierra del Valle y Carrascoy, número de elenco: 1066, número de

catálogo de utilidad pública: 174. Se accede a él desde el pueblo de La Alberca por la carretera que va al Valle Perdido.

Superficie:

- Superficie total del vivero: 180 áreas.
- Superficie exclusivamente de cultivo: 100 áreas.

Número de plantas y variedades de las mismas existentes al día de la fecha:

- Pinus halepensis (1 savia en bolsa): 82.500 unidades.
- Pinus halepensis (2 savias en bolsa): 2.000 unidades.
- Pinus halepensis (3 savias en cepellón): 300 unidades.
- Pinus halepensis (3 savias en bolsa grande): 3.000 unidades.
- Pinus pinea (1 savia en bolsa): 9.000 unidades.
- Pinus pinea (2 savias en bolsa): 15.240 unidades.
- Pinus eldarica (1 savia en bolsa): 9.050 unidades.
- Pinus eldarica (1 savia en cepellón): 150 unidades.
- Pinus eldarica (3 savias en maceta): 1.650 unidades.
- Pinus eldarica (3 savias en bolsa grande): 950 unidades.
- Pinus edulis (4 savias en maceta): 145 unidades.
- Pinus canariensis (1 savia en bolsa): 300 unidades.
- Cupresus sempervirens (1 savia en bolsa): 125.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (2 savias en bolsa): 5.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (3 savias cepellón): 11.500 unidades.
- Cupresus macrocarpa (3 savias maceta): 60 unidades.
- Cupresus arizónica (3 savias maceta): 70 unidades.
- Cupresus arizónica (3 savias cepellón): 120 unidades.
- Thuja plicata (1 savia en bolsa): 5.000 unidades.
- Thuja plicata (2 savias en bolsa grande): 210 unidades.
- Thuja plicata (2 savias maceta): 230 unidades.
- Tetraclinis articulata (3 savias en bolsa): 32.000 unidades.
- Tetraclinis articulata (3 savias cepellón): 150 unidades.
- Tetraclinis articulata (2 savias maceta): 1.750 unidades.
- Phoenix canariensis (4 savias cepellón): 95 unidades.
- Chamaerops humilis (1 savia en bolsa): 200 unidades.
- Chamaerops humilis (2 savias bolsa grande): 250 unidades.
- Chamaerops humilis (3 savias en maceta): 240 unidades.
- Cedrus deodara (3 savias en maceta): 380 unidades.
- Olea europea (1 savia en bolsa): 200 unidades.
- Olea europea (2 savias en maceta): 300 unidades.
- Olea europea (2 savias bolsa grande): 640 unidades.
- Pistacia sp. (3 savias maceta): 100 unidades.
- Acacia cianophylla (2 savias maceta): 700 unidades.

- Ceratonia siliqua (1 savia en bolsa): 250 unidades.
- Ceratonia siliqua (1 savia bolsa grande): 640 unidades.
- Morus nigra (1-2 savias raíz desnuda): 2.030 unidades.
- Acer negundo (2 savias raíz desnuda): 250 unidades.

VIVERO DE "EL BEBEDOR".

Situación: término municipal de Moratalla. En el monte de "El Bebedor". Número de elenco: 1024. Número de catálogo de utilidad pública: 135. Se accede a él por la carretera que va desde Barranda al Campo de San Juan, pasado Archivel.

Superficie:

- Superficie total del vivero: 682 áreas.
- Superficie exclusivamente de cultivo: 432 áreas.

Número de plantas y variedades de las mismas existentes en el día de la fecha:

- Pinus halepensis (2 savias en bolsa): 535.000 unidades.
- Pinus halepensis (3 savias en bolsa): 75.000 unidades.
- Pinus nigra (2 savias en bolsa): 40.000 unidades.
- Pinus nigra (3 savias en bolsa): 10.000 unidades.
- Pinus pinaster (2 savias en bolsa): 10.000 unidades.
- Pinus silvestris (2 savias en bolsa): 20.000 unidades.
- Pinus pinea (1 savia en bolsa): 20.000 unidades.
- Picea abies (3 savias en bolsa): 15.000 unidades.
- Picea abies (2 savias en maceta): 200 unidades.
- Cupresus sempervirens (1 savia en bolsa): 30.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (2 savias en bolsa): 20.000 unidades.
- Cupresus arizónica (2 savias en bolsa): 5.000 unidades.
- Abies pinsapo (2 savias en maceta): 300 unidades.
- Aesculus hippocastanum (3 savias en maceta): 40 unidades.
- Acer negundo (2 savias en bolsa): 500 unidades.
- Acer negundo (3 savias bolsa grande): 200 unidades.
- Acer negundo (2 savias en maceta): 200 unidades.
- Juniperus thurifera (2 savias en bolsa): 4.000 unidades.
- Rosmarinus officinalis (2 savias): 5.000 unidades.
- Populus bolleana (1 savia): 75 unidades.
- Olmus (2 savias): 150 unidades.
- Corylus abellana (2 savias): 110 unidades.
- Quercus coccifera (2 savias): 15.000 unidades.
- Quercus ilex (2 savias): 15.000 unidades.
- Juglans regia (3 savias): 5.400 unidades.
- Thymus vulgaris (2 savias): 100.000 unidades.
- Origanum (2 savias): 50.000 unidades.
- Salvia (2 savias): 10.000 unidades.

VIVERO DE "LOS CUADROS".

Situación: término municipal de Murcia. Situado en el monte de Los Cuadros y Los Asperos. Número de elenco: 1052. Número de catálogo de utilidad pública: 164. Se accede a él por la carretera que va de Murcia a Fortuna.

Superficie:

- Superficie total del vivero: 240 áreas.
- Superficie exclusivamente de cultivo: 140 áreas.

Número de plantas y variedades de las mismas existentes en el día de la fecha:

- Pinus halepensis (1 savia en bolsa): 150.000 unidades.
- Pinus halepensis (2 savias en bolsa): 180.000 unidades.
- Pinus halepensis (3 savias en bolsa): 60.000 unidades.
- Pinus halepensis (bolsa grande): 160 unidades.
- Pinus eldarica (bolsa grande): 1.000 unidades.
- Pinus pinea (1 savia bolsa pequeña): 3.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (1 savia bolsa pequeña): 45.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (2 savias bolsa pequeña): 25.000 unidades.
- Phoenix dactilifera (3 savias en macetas): 3.000 unidades.
- Olea europaea (2 savias): 1.000 unidades.

VIVERO DE "LA CONCEPCION".

Situación: término municipal de Cartagena. La propiedad del terreno es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Situado en el barrio de la Concepción, de Cartagena.

Superficie:

- Superficie total del vivero: 70 áreas.
- Superficie exclusivamente de cultivo: 30 áreas.

Número de plantas y variedades de las mismas existentes en el día de la fecha:

- Pinus canariensis (cepellón): 100 unidades.
- Pinus halepensis (cepellón): 1.500 unidades.

- Pinus pinea (bolsa pequeña): 500 unidades.
- Pinus halepensis (bolsa pequeña): 1.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (bolsa pequeña): 20.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (cepellón): 5.700 unidades.
- Ligustrum vulgare (cepellón): 200 unidades.
- Ligustrum vulgare (bolsa pequeña): 900 unidades.
- Ligustrum vulgare (bolsa grande): 1.000 unidades.
- Acacia sp. (bolsa grande): 300 unidades.
- Eucaliptus sp. (bolsa grande): 100 unidades.
- Phoenix canariensis (cepellón): 330 unidades.
- Phoenix canariensis (bolsa grande): 2.100 unidades.
- Chamaerops humilis (bolsa grande): 60 unidades.
- Populus sp. (raíz desnuda): 900 unidades.
- Populus alba (raíz desnuda): 300 unidades.
- Ulmus sp. (raíz desnuda): 100 unidades.
- Paraíso (raíz desnuda): 110 unidades.
- Platanus orientalis (raíz desnuda): 95 unidades.
- Populus boleana (raíz desnuda): 250 unidades.
- Althaea (raíz desnuda): 20 unidades.
- Cilindros (raíz desnuda): 15 unidades.
- Tamarix gallica (bolsa grande): 200 unidades.
- Quercus ilex (bolsa grande): 300 unidades.
- Olea europaea (raíz desnuda): 45 unidades.
- Manzanos enanos (cepellón): 100 unidades.
- Cupresus macrocarpa (cepellón): 100 unidades.
- Rosales (cepellón): 350 unidades.
- Malus (raíz desnuda): 90 unidades.
- Rosmarinus (bolsa grande): 120 unidades.
- Thuya plicata (cepellón): 200 unidades.
- Thuya plicata (bolsa grande): 150 unidades.
- Cupresus arizónica (cepellón): 60 unidades.
- Schinus molle (bolsa grande): 400 unidades.
- Ceratonia silicua (cepellón): 100 unidades.
- Sorbus (bolsa grande): 400 unidades.
- Eucaliptus globulus (bolsa grande): 60 unidades.

VIVERO "EL CAJAL".

Situación: término municipal de Ojós. Situado en el monte Solana de la sierra de "El Cajal". Número de catálogo de utilidad pública: 66. Se accede por la carretera que va desde Villanueva del Río Segura hasta los canales del Taibilla.

Superficie:

- Superficie total del vivero: 134 áreas.
- Superficie exclusivamente de cultivo: 67 áreas.

Número de plantas y variedades de las mismas existentes en el día de la fecha:

- Pinus halepensis (3 savias repicados): 22.500 unidades.
- Pinus halepensis (2 savias sin repicar): 21.000 unidades.
- Pinus halepensis (bolsa grande): 1.500 unidades.
- Pinus pinea (1 savia): 1.700 unidades.
- Cupresus sempervirens (2 savias): 3.000 unidades.
- Cupresus sempervirens (1 savia): 20.000 unidades.
- Cupresus arizónica (2 savias): 1.000 unidades.
- Cupresus arizónica (1 savia): 1.200 unidades.
- Ceratonia silicua (2 años): 500 unidades.
- Schynus molle (1 savia): 300 unidades.
- Pinus halepensis (4 savias cepellón): 135 unidades.
- Cupresus sempervirens (cepellón): 1.335 unidades.
- Cupresus arizónica (cepellón): 15 unidades.
- Pinus halepensis (2 años cepellón): 460 unidades.
- Cupresus sempervirens (2 años cepellón): 4.296 unidades.
- Cupresus arizónica (2 años cepellón): 420 unidades.
- Eucaliptus (1 savia): 1.500 unidades.
- Tetraclinis articulata (3 savias): 700 unidades.
- Pinus pinea (bolsa grande): 1.000 unidades.

2º. El personal laboral que hay en cada vivero es el siguiente:

- Vivero de "La Concepción": 1 capataz de establecimiento.
- Vivero de "El Bebedor": 1 capataz de establecimiento.
- Vivero de "El Cajal": 1 oficial primera.
- Vivero de "Los Cuadros": 2 técnicos auxiliares agrarios.
- Vivero de "El Valle": 2 oficiales de primera y 1 capataz de establecimiento.

Un encargado principal y un capataz que colaboran según las obras en distintos viveros.

Además todos los años se contratan, según las necesidades y los presupuestos anuales, obreros eventuales en distintas épocas del año.

Las funciones que se realizan en los viveros son, en líneas generales, las siguientes:

- Carga de camiones con plantas.
- Transporte y manejo de plantas dentro del vivero.
- Alimentación de las máquinas para llevar bolsas.
- Mezclas de tierra con turba y/o estiércol.
- Almacenamiento de cajas.
- Llenado de bolsas.
- Siembra de semillas y estaquillas.
- Aclareo de plántulas.
- Eliminación de malas hierbas de las eras.

- Riegos.
- Abonados.
- Tratamientos fitosanitarios.
- Tratamientos herbicidas.
- Repicado de plantas.
- Llenado de cajas con plantas.
- Manejo de maquinaria.
- Mantenimiento de la maquinaria, útiles y herramientas.
- Trasplante de bolsas a macetas.
- Extracción de cepellones.
- Arranque de plantas de las eras.
- Laboreo de las eras.
- Preparación de las eras formando caballones.
- Atención al público que acude a comprar la planta.
- Tratamientos de semillas difíciles de germinar.

Los trabajos sin especializar, como carga de camiones, alimentación de las máquinas de llenar bolsas, mezclas de tierra y turba, almacenamiento de cajas, arranque de plantas, preparación de eras y su laboreo, etcétera, se encargan a personal eventual sin cualificar contratado. Este personal también colabora en los trabajos más especializados realizados por el personal laboral y siempre bajo la supervisión de éstos.

3º. La sección que tiene asignado el cometido de la gestión de los viveros se llama "Producción de Defensa Forestal", y sus funciones son: organización y ejecución de la campaña contra incendios forestales, organización y ejecución de los tratamientos fitosanitarios contra plagas en terreno forestal, actuaciones técnicas preparatorias para la inclusión o exclusión de montes en el catálogo de utilidad pública, adquisición, permuta o expropiación de fincas forestales, gestión de los viveros de la Agencia, supervisión de todos los proyectos técnicos realizados en la Agencia. Para ello cuenta con un jefe de sección y dos asesores técnicos, de los cuales uno de ellos es el encargado de los viveros.

Se cuenta en cada vivero con la colaboración parcial de un jefe de comarca forestal, excepto en el vivero de "Los Cuadros" que es jefe de zona. Estos son los encargados directamente de los trabajos en cada vivero, ocupándose ellos de transmitir las instrucciones necesarias para un adecuado funcionamiento al personal laboral y eventual.

En ausencia del jefe de comarca, cada vivero está a cargo del personal laboral con más cualificación.

4º. La finalidad y el principal destino de la producción es para la repoblación forestal de los montes de la Comunidad Autónoma de Murcia, vendiéndose a las

empresas que se les adjudica la contrata de las repoblaciones de la Comunidad.

Una pequeña parte de la producción se dedica a la venta a particulares como árboles de Navidad, a precio de costo, ya que así se evita en gran medida su corta en el monte.

Murcia, 24 de junio de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3279, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 488 (III-3055), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE BENEFICIARIOS DEL DECRETO SOBRE ACTUACIONES DE PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 58).

En primer lugar aclara al señor diputado que hace poco más de año y medio desde la publicación del Decreto, y no dos años y medio como afirma en la parte expositiva de su pregunta.

En cuanto a las tres cuestiones que componen la citada pregunta, la situación es:

1º.- ¿Qué nivel de publicidad entre los municipios de la Región y opinión pública, en general, ha tenido el Decreto 89/1990 de esa Consejería, sobre promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción?

Como una norma jurídica más, el Decreto fue publicado en su día en el B.O.R.M., por lo que fue conocido por los ayuntamientos.

Por las peculiaridades de esta modalidad de promoción las centrales sindicales son conocedoras de la gestación inicial, elaboración y forma definitiva del mencionado Decreto 89/90 por haber sido agentes participantes del mismo.

Por esta doble vía, centrales sindicales y ayuntamientos, se difundió a la opinión pública de forma clara como demuestran las consultas y propuestas inicialmente formuladas.

2º.- ¿Cuántos beneficiarios se han acogido al citado Decreto desde su promulgación, en todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma?

Se han recibido propuestas, bien orales o escritas, y en diverso grado de concreción por parte de varios ayuntamientos (Mazarrón, Jumilla, Totana...), auténticos gestores y tutores de las actuaciones, no habiendo ninguna que se ajustase a las exigencias del Decreto, por lo que no se ha podido iniciar ninguna actuación.

Dado que el nuevo plan cuatrienal 92-95, en la figura de "Régimen especial", incide sobre el mismo segmento de población susceptible de acogerse al Decreto 89/90 desde el otoño de 1991, el nivel de consultas y de iniciativas ha disminuido totalmente, siendo resaltable que alguna de las propuestas iniciales presentadas a consulta han sido derivadas por los interesados hacia aquel régimen de promoción.

3º.- ¿Cuál ha sido el importe total en pesetas de la aplicación de este Decreto durante el ejercicio presupuestario de 1991, y lo consignado en el actual ejercicio de 1992?

En la fecha de publicación del Decreto era difícil hacer una estimación clara del importe que podía suponer su aplicación, y, en consecuencia, dado que se trata de viviendas de promoción pública en sentido estricto, se pensó utilizar a estos efectos la parte que fuese necesaria del programa 431C de promoción pública.

Tras los antecedentes descritos y la experiencia habida en 1991, se siguió el mismo criterio para la anualidad de 1992.

En consecuencia y hasta el momento, no se ha producido ningún gasto en la aplicación del Decreto.

Murcia, 26 de junio de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3280, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 487 (III-3054), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE BENEFICIARIOS DEL DECRETO DE PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 58).

El Decreto regional 89/1990, de 15 de noviembre, regulador de las actuaciones de promoción pública en régimen de autoconstrucción, fue consecuencia de la Propuesta Sindical Prioritaria, manifestando los sindicatos, en especial Comisiones Obreras, su gran interés por la aplicación de esta fórmula ya vigente en alguna Comunidad Autónoma.

A pesar de la gran dificultad para su aplicación y examinada la legislación comparada se elaboró este Decreto, muy similar al aplicado en Andalucía.

En cuanto a los posibles beneficiarios, el término "... se construyan sustancialmente..." fue el resultado de diversas propuestas y consideraciones, aceptándose por las partes, incluidos los sindicatos, con el siguiente significado: "Los autoconstructores participan, de acuerdo con su capacidad y formación profesional, en todas las partes de la obra en que sea posible, quedando los trabajos especializados para profesionales de la construcción".

No obstante, el Decreto descansa sobre los ayuntamientos, que deben aportar a los autoconstructores los medios técnicos y humanos de que dispongan, de tal forma que tanto el arquitecto y aparejador o arquitecto técnico municipal, en su caso, deben participar en la dirección técnica e inspección de las obras, al igual que el encargado de obras municipales que debe ser el organizador de los trabajos en el escalón inmediato a los autoconstructores (artículo 13.c).

Por otro lado, el contenido del artículo 2.2. permite, como excepcionalidad, la no concurrencia de alguno de los requisitos exigidos a los autoconstructores, a fin de que si a la hora de configurar el grupo, si resulta de interés o se entiende necesario para la mejor marcha de las obras, integrar en la misma a personas conocedoras de la materia, poder incluirlas previa aprobación por la Comisión Regional de Vivienda y siempre a propuesta del ayuntamiento correspondiente.

En consecuencia, pueden acogerse a los beneficios del citado Decreto todas las personas o familias que cumplan la totalidad de los requisitos exigidos, contenidos en el Decreto 38/1985, de 23 de mayo, sobre adquisición de viviendas de promoción pública, más los que incumpliendo algunos de ellos sean incluidos con la finalidad y en la forma antedichas.

Por tanto, cabe interpretar que en alguna actuación los autoconstructores realizarán sólo parcialmente la construcción de las viviendas.

Murcia, 23 de junio de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS

Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3281, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 435 (III-2835), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISPOSICIONES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, PARA FOMENTO DE LA PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FLOR CORTADA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 52).

La Orden de 9 de mayo de 1989 de esta Consejería es directamente aplicable. Su grado de explicitud no ha requerido desarrollo posterior por parte de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

Murcia, 27 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-3282, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 436 (III-2844), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA A LAS PEDANIAS DEL SURESTE Y BAJO GUADALENTIN, FORMULADA POR D. RAMON CARLOS OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 52).

La inclusión de esas pedanías altas del municipio de Lorca como zonas desfavorecidas se produjo en septiembre de 1991. Para proceder a la gestión de las indemnizaciones compensatorias (únicas ayudas específicas para las zonas desfavorecidas), se está a la espera de la publicación de la correspondiente norma, que se regula en mayo, por lo que a partir del presente año podrán beneficiarse también dichas pedanías.

Murcia, 27 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-3293, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 497 (III-3161), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESTAURACION DEL ALBERGUE JUVENIL DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 61).

En contestación a la pregunta escrita nº 497 (III-3161), formulada por D. Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre restauración del albergue juvenil de sierra Espuña, he de comunicarle que esta Consejería de Cultura, Educación y Turismo, no tiene prevista la restauración del mismo al no estar afectado el bien a esta Consejería.

Murcia, 29 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,

Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-3297, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 452 (III-2984), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE HALLAZGO DE PECES MUERTOS EN EL RIO SEGURA, ENTRE ARCHENA Y MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 57).

En relación con la pregunta para respuesta escrita nº 452, relativa al hallazgo de peces muertos en el río Segura, puedo informarle que en esta Consejería no se ha recibido denuncia sobre la citada mortandad de peces, ni por nuestra parte se ha efectuado actuación de oficio alguna por entender que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Segura, organismo competente en la calidad de las aguas continentales.

Ya en otras ocasiones similares en las que igualmente se ha producido la muerte masiva de peces, se han mantenido contactos con la Confederación Hidrográfica del Segura a los meros efectos informativos, pudiendo concluirse que no siempre han ocurrido como consecuencia de vertidos contaminantes, sino por un

descenso en el nivel de las aguas a causa de su regulación.

Murcia, 25 de junio de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3298, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 491 (III-3088), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEUDA A PROVEEDORES DE LOS HOSPITALES "GENERAL", DE MURCIA, Y "LOS ARCOS", DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 58).

El Consejo de Gobierno celebrado el día 25 de junio, aprobó elevar a la Mesa de la Asamblea Regional para su urgente y extraordinaria tramitación, una Ley de Crédito Extraordinario para atender diversos gastos generados en los ejercicios de 1991 y anteriores en los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dado que los extremos por los que se interesa su señoría vienen ampliamente detallados en la mencionada Ley, que ha tenido entrada en la Asamblea Regional con fecha 26 de junio, es por lo que le remito a la misma con independencia de que tengamos ocasión de debatir con extensión el contenido de la misma en el debate parlamentario.

Por último, aprovecho para justificar mi anterior respuesta a su pregunta "¿Es cierta la información que tenemos, en el sentido de que el Hospital General de Murcia, y el de Los Arcos, de San Javier, deben más de cien millones de pesetas a sus proveedores?", en el sentido de que si fue con un rotundo "Sí, es cierta", era adecuada y acorde con lo escueto de la pregunta.

Murcia, 26 de junio de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez